



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL**

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO
POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.313

QUILLÓN, 13 MAR 2020

VISTOS:

- Permiso Postnatal de fecha 07/01/2020
- El contrato de fecha 02 de marzo de 2020.
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 de fecha 14-05-09 del Programa de Integración Escolar (PIE.)
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 1.791 de fecha 09-05-18 que designa subrogancia de Alcalde y direcciones que indica.
- D.A. N° 1.133 de fecha 23-03-18 que actualiza y modifica D.A. de delegación de atribuciones a funcionarios que indica.
- D.A. N° 1.753 de fecha 08/05/18 que rectifica y complementa D.A. 1.133
- D.A. N° 5.119 de fecha 03-12-19 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2020.
- La sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre del 2016 del Tribunal electoral de la región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I.Municipalidad de Quillón, y la Srta. **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA** de fecha 02 de marzo de 2020 por 16 horas por reemplazo de L.Médica de la Sra. Paula Fierro Tornquist (30-03-2020), con una renta de \$ 381.703 (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos), imponible.
- 2.- **IMPUTESE**; el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE.)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

UZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- cc. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 02 día del mes de Marzo del año 2020 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde (S) **VLADIMIR PEÑA MAHUZIER** RUT N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña **ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA**, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, nacida el [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] en la comuna de Quillón, de estado civil [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo de **Fonoaudióloga** en Escuela "Amanda Chávez Navarrete" ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladada a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 16 horas cronológicas repartidas de **LUNES A JUEVES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 381.703 (trescientos ochenta y un mil setecientos tres pesos) Imponible.



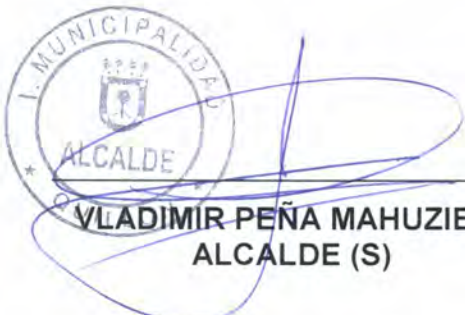
Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo durará hasta término de L.Médica de la titular Sra. Paula Fierro Tornquist (30/03/2020)

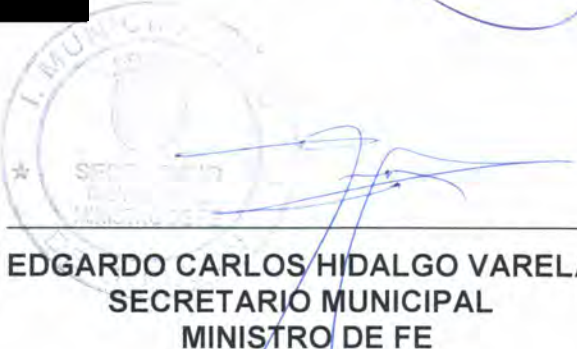
5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.



FIRMA DEL TRABAJADOR
ROMINA ESPINOSA VALDERRAMA
[REDACTED]



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


UZG/tsj.-